
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL MONOTRIBUTO SOCIAL AGROPECUARIO (MSA)

¿En qué consiste el trámite?

Actualizar la base de datos existente de los beneficiarios del Monotributo Social Agropecuario (MSA) para reempadronar a los beneficiarios y adherentes interesados en continuar percibiendo el beneficio.

¿Cómo se inicia el trámite?

El interesado puede acercarse personalmente a alguna de las delegaciones de Agricultura Familiar.

También puede realizarlo a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) en el siguiente sitio web <http://tramitesadistancia.gob.ar/>

¿Qué documentación se debe presentar?

- Copia del DNI del titular y de los adherentes del grupo familiar.
- Copia de la facturación del último año.
- Formulario Declaración Jurada de Actualización de datos del Monotributo Social Agropecuario

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Los beneficiarios titulares del Monotributo Social Agropecuario.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

Solamente deberá asistir a la delegación una vez si cuenta con toda la documentación requerida.

¿Qué vigencia tiene el trámite?

El reempadronamiento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. A partir del 1 de enero de 2019, los productores familiares mantendrán su inclusión en el Registro de Efectores Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y serán beneficiarios del actual Monotributo Social, manteniéndose así el aporte del setenta y cinco por ciento (75%) del beneficio a cargo del Estado Nacional o podrán optar por darse de baja del régimen.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

El trámite debe realizarse entre el 2 de julio de 2018 y el 10 de agosto de 2018.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

En todas las Delegaciones de Agricultura Familiar que se listan y también a través de la Plataforma TAD <http://tramitesadistancia.gob.ar/>

Otra información relevante

Quienes no opten en el período establecido hasta el 10 de agosto de 2018 por actualizar los datos o renunciar al Monotributo Social Agropecuario pasarán automáticamente al Monotributo Social con categoría social ventas.

Tipo de trámite

- Presencial
- Online